

DECÁLOGO

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE APOYOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 199/2020

En virtud de la contingencia sanitaria y de la aplicación de los programas emergentes que el Gobierno del Estado ha determinado para salvaguardar la salud y reactivar la economía de los ciudadanos; a continuación se presenta el Decálogo de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán que participan en la aplicación, ejecución y entrega de apoyos señalados en el Decreto 199/2020.

OBJETIVO

El presente Decálogo tiene como objeto especificar aquellas conductas éticas de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán que se requieren en la aplicación, ejecución y entrega de apoyos en virtud de la Contingencia Sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo anterior sin excepción de su actividad o encargo durante la citada contingencia.

APLICACIÓN

El presente Decálogo aplica para todos los Servidores Públicos que participan directa o indirectamente en la aplicación, ejecución y entrega de apoyos en virtud de la Contingencia Sanitaria por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19). Independientemente de su nivel jerárquico, sin perjuicio de lo establecido en el Código de Ética del Gobierno del Estado, y todo aquel Servidor Público que participe en la aplicación, ejecución y entrega de dichos apoyos deberá conocerlo y comprometerse a cumplirlo cabalmente.

DECÁLOGO

CONOCE LAS REGLAS DE OPERACIÓN de los programas y apoyos que se van a aplicar, los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, así como las circunstancias de la temporalidad de los apoyos y situación especial de la población

1

6

ACTÚA CON COMPROMISO SOCIAL buscando siempre el beneficio colectivo por encima del personal. Ten siempre presente el impacto social de tus acciones en la población. No pierdas de vista el objetivo de estos apoyos.

PRIORIZA la entrega de aquellos apoyos temporales a quienes se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad de acuerdo con los lineamientos que indiquen las ejecutoras de dichos apoyos.

2

7

ESCUCHA Y ORIENTA a quien tenga una inconformidad o quiera interponer una queja en virtud de la aplicación de los programas emergentes y/o apoyos temporales. Propicia la cultura de la denuncia ante las instancias correspondientes.

ACTÚA CON JUSTICIA, entrega los apoyos únicamente a quien cumpla con los requisitos que las Reglas de Operación establecen

3

8

SÉ EFICIENTE, actúa con moderación, da un correcto uso a los bienes administrativos e insumos para la protección de la salud que te fueron entregados para el ejercicio de tu labor, propicia la austeridad sin afectar la calidad del servicio, genera confianza en la población a través de tu trabajo.

INFORMA de manera clara, cierta y oportuna a todas las personas que reciban el apoyo o que pretendan hacerlo. Procura que la información sea entendida por todos sobre todo, aquellos que presenten una discapacidad o condición y busca la ayuda correspondiente para comunicarte. Actúa de tal manera que todos entiendan que la entrega de los apoyos en virtud de la contingencia no son un acto proselitista sino una respuesta del Gobierno del Estado a la emergencia sanitaria

4

9

TRABAJA EN EQUIPO, propicia la cooperación, genera espacios seguros y libres de violencia, en caso de ser necesario realiza esfuerzos extraordinarios para alcanzar la meta común; pide ayuda cuando necesites, mantente informado de las instrucciones de los superiores, sé un generador de cambio en estos tiempos de desafío y el medio eficaz para lograr el desarrollo del Estado, colabora positivamente con todos, trabaja con los demás con vocación de servicio, unidos, como uno solo.

ACTÚA DE MODO IMPARCIAL que sólo te rija la justicia y la equidad sin más distinción que la vulnerabilidad de los beneficiarios. No condicione la entrega de los apoyos en virtud de las diferencias basadas en el origen étnico, color de piel, sexo, género, edad, discapacidad, religión, apariencia física, situación migratoria, embarazo, lengua, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, idioma, antecedentes penales, futuros apoyos sociales o cualquier otra situación o diferencia que no contemplen las Reglas de Operación.

5

10

DA UN TRATO RESPETUOSO Y DIGNO. Considera todas las diferencias, propicia el diálogo cortés y el entendimiento, escucha con atención a los solicitantes, sé empático y promueve los derechos humanos. Sé sensible a las distintas realidades sociales y personales. Propicia entregas bajo estrictas medidas de seguridad sanitaria, evitando aglomeraciones y entregas masivas. Cuida los datos personales de los beneficiarios de acuerdo a la ley en la materia.

NO HAY QUE OLVIDAR

Que la misión de este Gobierno es generar desarrollo social y elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado a través de un gobierno austero, honesto, eficiente y transparente donde cada ciudadano se sienta incluido.

Los Servidores Públicos somos la fuerza para que nuestro Estado salga adelante en este desafío. El 3 de abril de 2020 se publicaron en el Diario Oficial del Estado las reglas de operación de los apoyos.



PROGRAMAS DE APOYO
<https://apoyos.yucatan.gob.mx>



Ante la contingencia
¡Unidos como uno solo!